

V. OTROS ANUNCIOS

332 NOTARÍA DE DON JOSÉ MARCOS PICÓN MARTÍN

Don José Marcos Picón Martín, notario de Madrid, con despacho en Alfonso XII, número 4.

Hago constar: A requerimiento de la Junta de Compensación UZP 2.03 desarrollo del Este-Los Ahijones, con domicilio en Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 133, he iniciado acta de notoriedad para reanudación del tracto interrumpido.

Conforme al artículo 9.º del Real Decreto 1093/1997, se cita a doña Manuela Rodríguez y Sanz (o sus causahabientes), que adquirió por título de herencia, en virtud de escritura otorgada en Madrid, ante el notario don Toribio Hernández, el 29 de mayo de 1874, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 42 de Madrid, libro 4, tomo 4, folio 163, finca 334, que se describe así:

Rústica.—Tierra en las Peñuelas, de caber dos fanegas y seis celemines, equivalentes a ochenta y cinco áreas y setenta centiáreas, que linda: al Oriente, con las Peñuelas; mediodía, con don Manuel Orúe; Norte, con tierra de herederos del duque de Sevillano; poniente, con otra de don Juan Rodríguez.

Dicha finca se ha identificado en las operaciones del proyecto de reparcelación como finca aportada número 122-4.

Y habiendo justificado “Puerta de los Pedroches, Sociedad Cooperativa Madrileña de Viviendas”, como titular de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 42 de los de Madrid, al tomo 2660, libro 2, folio 109, finca 38, mejor derecho de propiedad sobre aquella, durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a aquel en que se hiciera la publicación de este edicto, podrá doña Manuela Rodríguez y Sanz (o sus causahabientes), comparecer en esta notaría para exponer y justificar sus derechos.

Madrid, a 11 de febrero de 2010.—Firmado.

(02/2.079/10)